## LA CÁMARA DE DIPUTADOS

## **DECLARA:**

Su Beneplácito por la condena de prisión perpetua por el delito de "homicidio doblemente calificado, por el vínculo y por haber mediado violencia de género - femicidio-" cometido contra VERONICA SOULÉ, dictada por unanimidad por los jueces de primera instancia de la ciudad de San Jorge, Departamento San Martín.

**LORENA ULIELDIN** 

Dip. Provincial

## **FUNDAMENTOS**

Señor Presidente:

Poco a poco se va obteniendo justicia en algunos de los numerosos casos de violencia machista que a diario se ejercen sobre mujeres de nuestra provincia, y es por ello que entendemos que pronunciamientos como el presente ayudan a hacer público el reconocimiento a los integrantes de la justicia que colaboran para que ello suceda.

En esta oportunidad, se ha logrado la condena de prisión perpetua para el femicida de Verónica Soulé, habiéndose demostrado claramente en el devenir del juicio que se trató de un femicidio.

El juicio por el femicidio de Verónica Soulé, cometido en 2020, terminó el día 16 de agosto de 2022 en los tribunales de San Jorge con el veredicto unánime de prisión perpetua para Lisandro Cabral.

Verónica tenía 31 años y dos hijos. Aquella madrugada de marzo, salió con el cuerpo quemado del interior del domicilio de la localidad de Casas donde vivía con el ahora condenado. Cinco días después, falleció en el hospital Provincial de Rosario, donde estaba internada. El acusado intentó desviar la investigación en su contra, pero la sentencia avaló ayer lo que su familia y organizaciones feministas venían reclamando.

En el marco del juicio oral, el tribunal integrado por Nicolás Falkenberg, Sandra Valenti y Luis Octavio Silva leyó el veredicto y resolvió en el sentido de lo solicitado por la Unidad Fiscal Especial de Violencia de Género, Familiar y Sexual (Gefas) de la Fiscalía Regional de Santa Fe, que estuvo a cargo de la investigación.

Para la Fiscalía, en el juicio quedó probado que Cabral fue el autor del femicidio. "Con la intención de quitarle la vida, utilizó un encendedor para prender fuego a su pareja, quien estaba rociada con alcohol", remarcaron en su acusación.

Como consecuencia, Verónica sufrió quemaduras en al menos el 70% de su cuerpo, sobre todo en el pecho, el cuello, los brazos, las piernas y el abdomen, por lo que falleció días después. "El delito fue cometido en un claro contexto de violencia de género física, psicológica y económica que Cabral ejerció durante años en perjuicio de la víctima", señalaron sobre el accionar del condenado por el delito de "homicidio calificado por el vínculo y por haber sido cometido en un contexto de violencia de género (femicidio)".

Sabemos que hay muchos más casos como el que nos ocupa por investigar y resolver, pero este tipo de juicios y sentencias, con la absoluta interpretación de los hechos sucedidos y la merecida condena hacia su autor, muestran el camino que nuestra sociedad necesita transitar para reconstruir la confianza y la valoración de la justicia en su rol de protección y cuidado de todas las mujeres, para evitar que padezcan los maltratos y desenlaces fatales como el que no se pudo evitar en este caso.

**LORENA ULIELDIN** 

Dip. Provincial